



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

CONSTANCIA DE RESIDENCIA

Descripción

CONSTANCIA DE RESIDENCIA EFECTIVA

Dependencia: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Tiempo de Respuesta: DE 3 A 5 DÍAS HÁBILES

A Quien va Dirigido: PÚBLICO EN GENERAL

Vigencia: AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

Requisitos Generales

Personas Físicas:

- Llenar la Solicitud y Responsiva (otorgada por el Depto.)
- Identificación Oficial con fotografía y Vigente
- Acta de Nacimiento
- Comprobantes de Domicilio a su nombre del periodo que se indica en la constancia.
- Documento Alternativo: Constancia de empleos durante el tiempo que desea se haga constar la residencia y/o en general, cualquier otro documento que avale su permanencia en el municipio (actas de hijos, constancias de estudios, etc.).
- Fotografía Infantil
- Pago de Constancia

NOTA: Si la constancia es para IMSS, SEFIPLAN, PADRON AYUNTAMIENTO Y/O SIMILARES deberá anexar Constancia de Situación Fiscal.

Requisitos Generales

Personas Morales:

NO APLICA

Pago de Derechos

COSTO DEL TRÁMITE \$275.00

Fundamentos Jurídicos

Arts. 11, 12, 13 y 15, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
Arts. 13, fracción I, inciso b), 14, 15 y 70, fracción IV, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; y
Art. 35, fracción IV, del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Coatzacoalcos,

Ubicación	Horario
EDIFICIO ANEXO DEL PALACIO MUNICIPAL	DE 09:00 A 14:00 HORAS

Formato para Trámite	Comprobante a obtener
JEFE DE MANZANA	CONSTANCIA